



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 06 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de Alcaldía de fecha 06 de agosto del 2021, OFICIO N° 143-2021/DIRESA/DISA "VC"/D.HCH con registro de mesa de partes N° 40434 de fecha 05 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, mediante OFICIO N° 143-2021/DIRESA/DISA "VC"/D.HCH con registro de mesa de partes N° 40434 de fecha 05 de agosto del 2021 la Directora del Hospital de Chincheros solicita reconocimiento del personal CAS COVID-19 del Hospital de Chincheros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, orientadas a reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas; el cual ha sido prorrogado mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 031-2020-SA, Decreto Supremo N° 009-2021-SA por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N°s. 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos Nos. 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM y 116-2020-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú; el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM hasta el 31 de agosto de 2021;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento al Personal CAS COVID-19 del Hospital de Chincheros por participar de manera directa en las acciones dispuestas en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; y, el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, así como las normas que los precisan, modifican y amplían su vigencia; y otras disposiciones vinculadas a la protección de la vida y la salud de la población ante la pandemia del COVID-19, a fin de salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos y ciudadanas en el territorio nacional;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

Que, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene como principio el reconocimiento al Personal CAS COVID-19 del Hospital de Chincheros por estar en la primera línea de lucha contra la pandemia provocada por el COVID-19, demostrando su compasión, valentía y coraje en respuesta a la pandemia de COVID-19;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR al Personal del ÁREA DE COVID-19 del HOSPITAL DE CHINCHEROS-APURÍMAC, por su esmerado y valioso aporte durante la Pandemia, quienes superando las vicisitudes apostaron en salva guardar la vida y salud de los pacientes Covid-19 de la Provincia de Chincheros, encontrándose desde el primer día de declarado el Estado de Emergencia sanitario en la primera línea de lucha contra la COVID19, conforme detallo a continuación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	RÉGIMEN LABORAL
1	YUPANQUI TENORIO ISMAEL	40601712	MEDICO GENERAL	CAS COVID
2	CONDORI QUEZADA HERNAN FRANCISCO	45899236	MEDICO GENERAL	CAS COVID
3	FARFAN GONZALES ERICK EMANUEL	43463204	MEDICO GENERAL	CAS COVID
4	PARVINA SANDOVAL VLADIMIR	21521222	MEDICO GENERAL	CAS COVID
5	SUCA SAAVEDRA RONALD DAVID	46226774	MEDICO GENERAL	CAS COVID
6	HUAR VALCAZAR CHRISTOFER DAVID	72050260	MEDICO GENERAL	CAS COVID
7	NAVARRO RAMOS CONSUELO MARGOTH	41699764	MEDICO GENERAL	CAS COVID
8	BOHORQUEZ ZUÑIGA ANDY	43375205	MED. GINECOLOGO	CAS COVID
9	HUARACA GOMEZ YESSICA MARISELA	45873583	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
10	CORONADO BARAZORDA CARMEN YULIZA	44507881	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
11	SILVA RIVAS FRANKLIN	46852204	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
12	ZAMORA PARIONA HUGO	43199046	LIC ENFERMERIA	CAS COVID
13	SAUÑE SERNA ELIZABETH	70218690	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
14	JIMENES SALLO CARMEN ROSA	47774381	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
15	ALFARO FRANCO ALEXANDER	46900948	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
16	MEZA ORTEGA JUSTINA MARILU	43210561	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
17	OROSCO HUAMAN KATHERINE KARINA	47469058	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
18	RIVAS SILVERA SHAYLA	44891907	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
19	TITO ZUÑIGA EDELSON	41794497	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
20	GAMBOA QUISPE RAYDA	70108170	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
21	GUEVARA CARBAJAL YESSICA	74229192	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
22	LLALLI ACUÑA LYSS KELY	75676545	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
23	CRIS KATHERINE CARBAJAL GALINDO	75676545	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
24	BARRIENTES MONZON MARGARITA	46859548	LIC. ENFERMERIA	CAS COVID
25	NEYRA FLORES JACQUELINE VANESSA	43953184	AUX. ASISTENCIAL	CAS COVID
26	FLOURDES HUANACO AQUISE	41077930	TEC. ENFERMERIA	CAS COVID
27	SULCA TITO ELSA YODILA	41652653	TEC. ENFERMERIA	CAS COVID
28	CONDOR AQUISE LOURDES	73825123	TEC. ENFERMERIA	CAS COVID
29	JEREMIAS YAPIA HUAMAN	42274048	TEC. ENFERMERIA	CAS COVID
30	LOAYZA HUAMAN GRACIELA	71842233	TEC. ENFERMERIA	CAS COVID



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

31	AZPUR VALENZUELA ALICIA	70688205	TEC. ENFERMERIA	CAS COVID
32	LOURDES CONDOR AQUISE	73825123	TEC. ENFERMERIA	CAS COVID
33	YAÑE OBREGON YANIDA PILAR	70224090	TEC. ENFERMERIA	CAS COVID
34	LINA HUILCAPUMA DIAZ	71005370	OBSTETRA	CAS COVID
35	ORELLANA QUINTANILLA LILY	44555293	OBSTETRA	CAS COVID
36	MACOTE HUAMAN ELIZABETH	44061622	OBSTETRA	CAS COVID
37	POLO VARGAS LESLIE	70280561	PSICOLOGA	CAS COVID
38	CAYCHO MARTINEZ DOLORES	09824592	NUTRICIONISTA	CAS COVID
39	AUCCATOMA CRUZ JOSE LUIS	46829410	Q. FARM.	CAS COVID
40	ROJAS GARCIA BETZA	47569308	Q. FARM.	CAS COVID
41	PILLACA CHAVEZ EDWIN	45257568	COCINA	CAS COVID
42	PACHECO QUISPE ROSITA	47636351	COCINA	CAS COVID
43	CHANGA FERNANDEZ EVELYN	45145480	AUXILIAR ASIST.	CAS COVID
44	MEDINA JIMENEZ CARMEN FIORELA	45124060	AUXILIAR ASIST.	CAS COVID
45	CACERES PILLACA BENJAMIN	31482837	CONDUCTOR	CAS COVID
46	CCORIHUAMAN ZAMORA WILBER	41714786	CONDUCTOR	CAS COVID
47	HUARACA HUARI SILVANO	31483392	CONDUCTOR	CAS COVID
48	RIOS ALARCON ALEX	46900948	CONDUCTOR	CAS COVID
49	BARBARAN ACEVEDO NANCY	31483200	LIMPIEZA	CAS
50	ENRIQUEZ PEÑA MARLENY	70071740	LAVANDERIA	CAS COVID
51	AREVALO CARBAJAL OLGA	43528443	LAVANDERIA	CAS COVID
52	PEREZ HUAMANI RUBEN	81310980	VIGILANTE	CAS COVID
53	MEDINA JIMENEZ ROBERTO	31477698	VIGILANTE	CAS COVID
54	VALENCIA BARRA OMAR	09583420	TECNOLOGO MED.	NOMBRADO
55	RAMIREZ CONTRERAS LINA	28315093	BIOLOGA	NOMBRADA
56	PASCUAL PILLACA MARGARITA	42798977	TECNICA .LAB	NOMBRADA
57	TORRES SALDAÑA MARIBEL	46460545	BIOLOGA	CAS
58	ROJAS BENITES CARMEN	70661716	BIOLOGA	CAS
59	ZEANCAS ANCCO YESSICA YENY	42756476	BIOLOGA	CAS COVID
60	MEDRANO JIMENEZ MAGDELY	70220783	TECNOLOGO MED.	CAS COVID

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO TERCERO. –NOTIFICAR con la presente resolución a los interesados para su cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 006-2017-JUS.

ARTICULO CUARTO - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) al responsable de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
HOSPITAL 60
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE